

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016

Alcalde:

D. Pedro Bello Martínez

Concejales

D. Ignacio Oliván Lambea

D^a Ana Guevara Anguita

D^a Vanesa Pellicena Pellicena

D. Luis Carlos Aldea Pinilla

D. Juan Manuel Mestanza Roel

Excusa su asistencia:

D^a Graciela Insa Estebán

Secretaria:

Anna Jordana Bausells

En La Puebla de Híjar, a 25 de febrero de 2016, cuando son las veinte horas se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Puebla de Híjar.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto.

La sesión se celebra conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

A.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015,

Sometida a votación el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre 2015, es aprobado por unanimidad con seis votos a favor.

SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE LA PUEBLA DE HÍJAR

Visto que con fecha 19 de octubre de 2015 llegó comunicación del juzgado decano de vacancia del cargo de Juez de Paz sustituto.

Visto que con de noviembre de 2015 se remite al Boletín Oficial de la Provincia de Teruel el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz sustituto, en el Municipio de La Puebla de Híjar. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el propio Juzgado de Paz desde el 13 de noviembre de 2015 a 27 de noviembre

Visto que con fecha 27 de noviembre finalizó el plazo de presentación de solicitudes, con el siguiente resultado:

N.º de registro de entrada: 587. Nombre y apellidos: P.J.R.N..

Visto el informe de Secretaría de fecha 27 de noviembre, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, a propuesta de la Comisión de Cuentas por unanimidad adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Nombrar a D. Pedro José Romeo Navarro con DNI n.º XXXX, domiciliado en XXXXXX, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA ADHESIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP) IBERDROLA Y EL GOBIERNO DE ARAGÓN, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O URGENCIA SOCIAL

Visto el Convenio Marco entre la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (Famcp) Iberdrola y el Gobierno de Aragón, para la protección de las personas y familias en la Comunidad Autónoma de Aragón en situación de vulnerabilidad o urgencia social.

Visto que el Convenio tiene como objetivo evitar la suspensión del suministro eléctrico y de gas por impago de la factura o el restablecimiento del mismo en el caso de que se haya efectuado el corte a aquellas personas que estén en situación de emergencia social y que puedan ser beneficiarias de una prestación económica de ayuda de urgencia destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia.

En base a lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar por unanimidad con seis votos a favor acuerda:

Primero. Solicitar la adhesión al Convenio Marco entre la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (Famcp) Iberdrola y el Gobierno de Aragón, para la protección de las personas y familias en la Comunidad Autónoma de Aragón en situación de vulnerabilidad o urgencia social.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio y cuantos otros documentos se deriven de éste.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANAR SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL.

El Sr. Alcalde procedió a dar lectura de la siguiente moción, que literalmente dice:

**MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE LA PUEBLA DE HÍJAR**

JUAN MANUEL MESTANZA ROEL, con DNI XXXXX, como portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganar en el Ayuntamiento de La Puebla de Híjar, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN relativa al FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL (FITE) para su debate en el próximo pleno:

EXPOSICIÓN

El Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) es un instrumento de promoción económica creado en 1992 con el objetivo de ayudar al desarrollo socio-económico de la provincia de Teruel a través de nuevas inversiones públicas que permitan generar empleo, incrementar el nivel de renta y contribuir al asentamiento de población.

La justificación del FITE viene motivada por la exclusión de la provincia de Teruel de los principales instrumentos financieros de desarrollo regional (Objetivo 1 de los fondos comunitarios para zonas desfavorecidas y Fondo de Cooperación Interterritorial del Estado de compensación a los territorios menos desarrollados).

El FITE comenzó con una asignación económica de 1.900 millones de pesetas cofinanciados al 50% entre el Estado y la Comunidad Autónoma mediante la firma de un convenio, que ha ido renovándose y actualizándose hasta alcanzar en los últimos años la cantidad de 60 millones de euros (10.000 millones de pesetas). Este importe ha supuesto una

inyección económica muy relevante para la provincia de Teruel en su conjunto, que se ha materializado en un aumento significativo del Producto Interior Bruto.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma recoge cada año la suma de la transferencia condicionada del Estado y su propia aportación, cuya gestión está encomendada al Departamento de Economía, Industria y Empleo, dando cobertura financiera a las inversiones que se aprueban a través de una Comisión Paritaria (Gobierno del Estado y Aragón), que a su vez hace la función de Comisión de Seguimiento del Fondo.

En los últimos años el FITE ha sufrido serios retrasos en su ejecución y dudas muy razonables sobre su gestión que han supuesto la queja de diferentes partidos políticos, ayuntamientos y de los agentes sociales y económicos de la provincia de Teruel.

Además, la inexistencia de una convocatoria pública de ayudas para el conjunto del FITE viene generando múltiples críticas, de hecho, ha habido malestar entre muchos municipios que califican el reparto del Fondo para las infraestructuras municipales de puro clientelismo político al no respetar la igualdad de oportunidades y no aprobar una convocatoria pública que permita la libre concurrencia competitiva.

Estos hechos ahondan más en la mala imagen de transparencia de ambos gobiernos promotores y determinan una política insolidaria y partidista de la distribución del FITE.

Esta situación propició en la pasada Legislatura que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida elevara una queja al Justicia de Aragón y diera cuenta a la Cámara de Cuentas de Aragón de las prácticas poco ortodoxas en la gestión del FITE. A pesar de las indicaciones del Justicia, la Cámara de Cuentas y la propia Fiscalía de Teruel, sólo se ha avanzado en la convocatoria de las ayudas para infraestructuras a los municipios de la provincia en 2014 y 2015, es decir, una dotación de 4 millones de euros, otorgando el resto del FITE (casi la totalidad hasta los 60 millones de euros) de forma discrecional.

Aún con todo, esta mejora sigue recibiendo críticas y se cuestionan los criterios de puntuación de los proyectos municipales y el reparto de las ayudas.

Con la finalidad de mantener el FITE y dotarlo de mayor transparencia, control y participación, se presenta la siguiente

PROPUESTA

El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar manifiesta su preocupación por las dificultades socio-económicas que padece históricamente la provincia de Teruel, agravadas por la crisis, e insta al Gobierno de Aragón a:

1º.- Exigir al Gobierno del Estado el mantenimiento del Fondo de Inversiones de Teruel hasta 2020, sin reducción de la dotación económica anual establecida en 60 millones de euros, de los cuales la mitad la aportará el Estado y la otra mitad la Comunidad de Aragón a través de sus Presupuestos.

2º.- Agilizar la ejecución del FITE requiriendo al Gobierno del Estado que autorice y suscriba en el 1er. trimestre de cada año el Convenio de Colaboración anual del FITE entre la Administración General del Estado y la Diputación General de Aragón.

3º.- Atender las indicaciones del Justicia de Aragón, la Fiscalía de Teruel y los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón, comprometiéndose a cumplir con la legislación en materia de subvenciones, aprobando obligatoriamente para cada anualidad las convocatorias públicas de cada línea de ayudas-subvenciones que permita la igualdad de oportunidades y libre concurrencia competitiva de todas las entidades públicas o privadas aspirantes a acogerse a este Fondo. Para este fin se elaborará un Reglamento que permita analizar con mayor rigor las inversiones públicas a ejecutar y las ayudas-subvenciones a otorgar, primando la creación de empleo y la fijación de población.

4º.- Arbitrar los cauces de participación y dialogo de los agentes sociales y económicos de la provincia de Teruel para consensuar las líneas generales de inversión generadoras de empleo del FITE.

5º.-Recuperar el carácter complementario original del FITE. Exigir que no se dedique a inversiones de carácter ordinario que tienen obligación de realizar la administración de la Comunidad Autónoma y el Estado. Tampoco debe destinarse al gasto corriente de sociedades públicas.

6º.-Incidir, reforzar y consolidar desde el FITE los principales sectores productivos de la provincia de Teruel: turístico, agroalimentario y energético, además de implementar medidas transversales en I+D+i y en las tecnologías de la comunicación.

7º.- Ampliar información sobre los cuestionados criterios y baremos de puntuación de los proyectos municipales y el reparto de las ayudas recientemente asignados.

8º.- Dar cuenta semestral a la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la gestión, control y seguimiento de este Fondo

Sometida a votación la moción presentada por el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida-Ganar fue aprobada por mayoría con cinco votos a favor de los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida-Ganar y del grupo municipal del partido socialista y uno en contra del concejal del partido popular D. Luis Carlos Aldea Pinilla

QUINTO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

En relación a este punto por parte de la Alcaldía se informa que ayer se emitió dictamen favorable por la comisión especial de cuentas de la Cuenta general del ejercicio 2015 así como su publicación al Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse, en caso de que se considere oportuno, alegaciones.

Transcurrido el plazo de exposición la misma se someterá a aprobación por este pleno.

SEXTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TAMBOR DE HONOR 2016 DE LA PUEBLA DE HÍJAR

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación y propone a los asistentes a la sesión otorgar el Tambor de Honor de la Semana Santa 2016 al Grupo de Tambores de la Cofradía de la Coronación de Espinas.

Dicho grupo de tambores ha sido un ejemplo participativo en la población, mostrándose siempre entusiasta y unido en cualquier acto realizado entorno al tambor en la semana santa poblana.

Igualmente el Grupo de Tambores de la Cofradía de la Coronación de Espinas ha contribuido de forma directa a la difusión tanto del buen nombre de La Puebla de Híjar como de nuestra destreza en toques de tambor por toda la geografía aragonesa y nacional.

Sometida a votación la propuesta, por unanimidad de los asistentes a la sesión con seis votos a favor lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acordó:

PRIMERO.- Conceder el TAMBOR DE HONOR de la Semana Santa 2016 al Grupo de Tambores de la Cofradía de la Coronación de Espinas.

Antes de pasar a la Fase de control de la sesión, el Sr. Alcalde solicita la palabra, y pide así mismo, que se proceda a aprobar la Urgencia de la Inclusión de un nuevo Punto en el Orden del Día referente a “APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ASIGNACIÓN DEL VOCAL REPRESENTANTE DE LA PUEBLA DE HIJAR EN LA ASOCIACIÓN RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO”.

Se somete en primer lugar a votación, a apreciación de la URGENCIA, y aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes a la sesión con seis votos a favor, se procede a pasar a debatir el nuevo punto Séptimo del Orden del Día.

SÉPTIMO.- “APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ASIGNACIÓN DEL VOCAL REPRESENTANTE DE LA PUEBLA DE HIJAR EN LA ASOCIACIÓN RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO”.

Vista la renuncia presentada por D.XXXXXX como representante de La Puebla de Híjar en la Asociación de la Ruta del Tambor y Bombo.

Vista que la Junta de dicha Asociación está compuesta por dos representantes de la población junto con el Alcalde del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar.

Vista la propuesta de designación efectuada por el Ayuntamiento en consenso con el Grupo de Tambores y Bombos de La Puebla de Híjar.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar acuerda por unanimidad con seis votos a favor:

Primero. Designar como vocal de La Puebla de Híjar a Dña. XXXXXX.

Igualmente, por parte de la Alcaldía en nombre de toda la corporación municipal quiere agradecer de forma expresa la inestimable colaboración ejercida por D. XXXXXX en la Asociación de la Ruta del Tambor y Bombo y su contribución al enaltecimiento de la Semana Santa de La Puebla de Híjar así como del resto de vocales que representan a La Puebla de Híjar.

| |
|---------------------------------------|
| <i>B.- PARTE NO RESOLUTIVA</i> |
|---------------------------------------|

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

Resolución de Alcaldía nº 151/2015 por la que se acuerda reconocer la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo Opel Corsa matrícula Z-3071-Z,

Resolución de Alcaldía nº 151.1/2015 por la que se acuerda aprobación de relación de pagos

Resolución de Alcaldía nº. 152/2015 por la que se acuerda reconocer a XXXXXX el derecho a la devolución de ingresos indebidos correspondientes a la parte proporcional de IVTM

Resolución de Alcaldía nº 153/2015 por la que se acuerda aprobar el expediente de contratación, mediante el procedimiento del contrato menor, para la obra consistente en consolidación de zonas anexas al acueducto “Puente de la Torica” en la localidad de La Puebla de Híjar motivados por el estado de conservación del mismo observado al realizar los trabajos consolidación del propio acueducto

Resolución de Alcaldía nº 154/2015 por la que se acuerda llevar a cabo las obras de “Consolidación de zonas anexas al acueducto “Puente de la Torica” en la localidad de La Puebla de Híjar motivados por el estado de conservación del mismo observado al realizar los trabajos consolidación del propio acueducto” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Obras y Edificaciones Híjar SL con NIF B44132967, por un importe de 11.393,78 euros y 2.392,69 euros de IVA y aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 4590- 6320001 del vigente Presupuesto.

Resolución de Alcaldía nº 155/2015 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Línea aérea de baja tensión” en el camino junto a C/Roda

Resolución de Alcaldía nº 156/2015 por la que se acuerda conceder licencia urbanística a en C/ Nueva nº5

Resolución de Alcaldía nº 157/2015 por la que se acuerda conceder licencia urbanística en el inmueble sito en Avda. Zaragoza nº 12

Resolución de Alcaldía nº 158/2015 por la que se acuerda aprobación de relación de pagos.

Resolución de Alcaldía nº 159/2015 por la que se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos n.4/2015 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | Generación de Créditos | | |
|----------|--------------|------------------------|---|------------|
| Orgánica | Por Programa | Económica | Denominación | Importe |
| | 1610 | 2100001 | Mantenimiento red de aguas | 110,00 |
| | 1650 | 2210000 | Electricidad Alumbrado Público | 1.874,00 |
| | 3340 | 2260900 | Cultura | 47,00 |
| | 3380 | 2260800 | Festejos locales | 44,00 |
| | 3420 | 2210012 | Electricidad Polideportivo | 250,00 |
| | 4590 | 6190150 | Ornamentación y Jardinería | 1,00 |
| | 9200 | 1300201 | Pagas extraordinarias 2012 | 756,00 |
| | 9200 | 2210016 | Electricidad Edificio servicios múltiples y salón alabarderos | 150,00 |
| | 9200 | 2100000 | Infraestructura y bienes naturales | 865,00 |
| | 9200 | 2130000 | Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | 284,00 |
| | 9200 | 2210004 | Electricidad Casa Cultura | 29,00 |
| | 9200 | 2210400 | Vestuario | 271,00 |
| | 9200 | 6230000 | Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje | 11.900,00 |
| | 9420 | 4630000 | Mancomunidad Industrial Bajo Martín | 98.219,00 |
| | 9410 | 4539000 | ICA Instituto Aragonés del Agua | 35.200,00 |
| | | | Total GC..... | 150.000,00 |

| | | Ampliación Previsión de Ingresos | |
|----------|-----------|----------------------------------|------------|
| Orgánica | Económica | Denominación | Importe |
| | 1130000 | IBI de naturaleza urbana | 150.000,00 |
| | | Total API..... | 150.000,00 |

Resolución de Alcaldía nº 1/2016 por la que se acuerda aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2015

Resolución de Alcaldía nº 2/2016 por la que se acuerda conceder licencia urbanística en el inmueble sito en C/ San Antonio nº 2

Resolución de Alcaldía nº 3/2016 por la que se acuerda conceder licencia urbanística en el inmueble sito en C/ Nueva nº 47

Resolución de Alcaldía nº 4/2016 por la que se acuerda conceder licencia urbanística en el inmueble sito en C/ San Agustín nº6

Resolución de Alcaldía nº 5/2016 por la que se acuerda aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de la plaza vacante arriba referenciada en los términos en que figuran en el expediente.

Resolución de Alcaldía nº 6/16 por la que se acuerda proceder a dar de alta en el Padrón de Abastecimiento de Agua, a GANADOS DARAI SC respecto a la finca sita en Polígono 100 Parcela 504

Resolución de Alcaldía nº 7/16 por la que se acuerda proceder a dar de alta en el Padrón de Abastecimiento de Agua, a Hnos Tropol SC respecto a la finca sita en 505 Parcela 19 y 20

Resolución de Alcaldía nº 8/16 por la que se acuerda Aprobar el padrón de la tasa sobre suministro municipal de agua potable a domicilio correspondiente al 3º cuatrimestre del ejercicio de 2015, por un importe de 23.580,11 euros.

Resolución de Alcaldía nº 9/2016 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Legalización de vallado de la parcela 87, 89 y 90 del polígono 1” en suelo no urbanizable con referencia catastral 44202A00100089000MW de esta localidad,

Resolución de Alcaldía nº 10/2016 por la que se acuerda conceder licencia urbanística en el inmueble sito en C/ Balletas nº 8

Resolución de Alcaldía nº 11/2016 por la que se acuerda conceder licencia urbanística en el inmueble sito en Avda de la Estación nº 59

Resolución de Alcaldía nº 12/2016 por la que se acuerda reconocer la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo Mercedes Benz matrícula Z-6806-AC,

Resolución de Alcaldía nº 13/2016 por la que se acuerda reconocer el derecho a la devolución de ingresos indebidos correspondientes a la parte proporcional de IVTM 2015 por importe de 36,75€ a causa de la baja del IVTM del vehículo con matrícula Z-8476BC, quedando justificado con la documentación presentada.

Resolución de Alcaldía nº 14/2016 b por la que se acuerda denegar la bonificación de la tasa de Gimnasio Municipal por no contemplarse la situación alegada en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa de Gimnasio Municipal.

Resolución de Alcaldía nº 15/2016 por la que se acuerda declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a partir del ejercicio 2016 (este ejercicio en su parte proporcional) al vehículo, Vehículo Mercedes Benz 203 con matrícula 2049HKF por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resolución de Alcaldía nº 16/16 por la que se acuerda proceder a la unificación de contadores en el Padrón de Abastecimiento de Agua, a XXXXXXXX respecto a la finca de su propiedad sita en partida Bolar autorizando su conexión a la tubería ubicada en el camino colindante a la finca atendiendo a los siguientes condicionantes:

Resolución de Alcaldía nº 17/2016 por la que se acuerda conceder la licencia de primera utilización y ocupación del edificio Fase 1: 3 viviendas del portal 1 locales y garajes situado en la Avda. Constitución nº 4 de esta localidad, a favor de GORMASTER 36 SL.

Resolución de Alcaldía nº 18/2016 por la que se acuerda conceder licencia urbanística a en el inmueble sito en C/ Bailén nº 24

Resolución de Alcaldía nº 19/2016 por la que se acuerda conceder licencia urbanística en el inmueble sito en C/ Lorente nº 66

Resolución de Alcaldía nº 20/2016 proceder a dar de alta en el Padrón de Abastecimiento de Aguay alcantarillado para dotar del servicio a los inmuebles 1º dcha, 2º dcha y 2º izqda C/Roda 24 (frente edificio Avda. Constitución 4) así como el alta en basuras del piso 1º dcha. C/Roda 24 (frente edificio Avda. Constitución 4)

Resolución de Alcaldía nº 21/2016 por la que se acuerda conceder licencia urbanística en el inmueble sito en C/ San Valero nº5

Resolución de Alcaldía nº 22/2016 por la que se acuerda aprobar relación de pagos.

NOVENO- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa que han sido finalizadas las obras de la C/ Este que incluían pavimentación, redes y gas de manera satisfactoria sin contratiempos.

Igualmente informa que se están realizando avances en la gestión y organización de las Jornadas de Convivencia en la Ruta del Tambor y el Bombo y explica los detalles de los actos que se realizarán en la Jornada de sábado y domingo.

Asimismo, indica que ya se han definido los detalles de la semana santa local en colaboración con la asociación de cofradías siguiendo las líneas de años anteriores, sólo habiendo pequeños cambios en los horarios de los oficios religiosos.

En otro orden de cuestiones indica que se ha realizado solicitud de subvención ante la Diputación Provincial de Teruel para el plan de Asfaltados 2016 que incluye como obra principal la pavimentación con mezcla bituminosa en caliente de la C/ Porvenir, quedando a la espera de concesión de la misma por parte de la Diputación.

Visto el comentario del Sr. Concejel D. Luis Carlos Aldea Pinilla respecto a la pavimentación de la calle trasera del edificio de Prenavisa sito en Avda. Constitución, la Alcaldía indica que la previsión para ese lugar es poder realizar la calle completa en un futuro por lo que inicialmente no se ha contemplado en las pavimentaciones.

Se informa que se ha cubierto la plaza de Oficial de 1º de SM siguiendo el procedimiento de convocatoria de oferta de empleo a través del INAEM, igualmente se indica que ha quedado vacante la plaza de Peón de Servicios Múltiples. Se prevé la realización del proceso de selección de ambas plazas para el segundo semestre de 2016.

En relación a la provisión de la plaza de Limpiadora se ha efectuado convocatoria pública al efecto y el plazo de presentación de instancias finaliza con fecha 1 de marzo por lo que se prevé la realización del examen antes de semana santa.

A punto de concluir el programa de invierno cultural se aprovecha para agradecer la colaboración de Asociaciones y voluntarios, en pro del éxito de las mismas: Maño almuerzo, Hogueras, eventos culturales, deportivos y medioambientales basados en la participación de la gente.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y quince minutos del día 25 de febrero de 2016, por el Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión, de lo que como Secretaria, doy fe.

La Puebla de Hajar, a 3 de marzo de 2016

La Secretaria-Interventora

Fdo. Anna Jordana Bausells.